

ORDENANZA Nº: 3179/06.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2006

VISTO:

Que el titular del **Departamento Ejecutivo Municipal**, ha solicitado la contratación de una Profesional, a los efectos de cumplir funciones en el área de la Secretaría de Salud y Promoción Social de la Municipalidad de Ramallo, en el desarrollo de actividades en el Centro Preventivo Municipal dentro del servicio local de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, en el marco de la Ley Nº 13298; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Servicios Profesionales por Tiempo Determinado**;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRA----- TO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO**, entre la Municipalidad de Ramallo representada por el Sr. Intendente Municipal **Sr. Walter Ariel Santalla – D.N.I. Nº 14.850.087** y la **Dra. Daniela Yanina RODRIGUEZ – D.N.I. Nº 24.258.619** – bajo las cláusulas que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º - el gasto deberá ser impu----- tado a la siguiente Partida: **Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Promoción Social – Programa: 31.12 – Ley 13163 – Fondo de Fortalecimiento – Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial - Objeto del Gasto: 1.2.1.0. – Retribuciones del Cargo - 1.2.5.0. – Contribuciones Patronales.-----**

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2006.-----

ANEXO I

Ordenanza Nº: 3179/06

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO (ORD. 3179/06)

-----En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de del año dos mil, entre la Municipalidad de Ramallo (C.U.I.T. nº 30-99904676-9) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA, DNI Nº 14.850.087**, por una parte, y por la otra la Dra. **DANIELA YANINA RODRÍGUEZ, DNI Nº 24.258.619**, MATRÍCULA PROFESIONAL Tomo VIII, Folio 181, Colegio de Abogados de San Nicolás, y domiciliada en Gomendio 204 de Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Servicios Profesionales por Tiempo Determinado regido por las cláusulas que se enuncian a continuación:

PRIMERO) La Dra. **DANIELA YANINA RODRÍGUEZ** cumplirá funciones en el área de ----- la Secretaría de Salud y Promoción Social de lunes a viernes, 5 horas diarias durante la mañana, en el desarrollo de actividades en el Centro Preventivo Municipal dentro del Servicio Local de Promoción y Protección Integral de los derechos de los Niños en el marco de la ley 13.298 sancionada a tal fin y promulgada por Decreto Nº 66 del 14 de Enero de 2005. Sus funciones serán las de recibir denuncias e intervenir de oficio ante la posible existencia de violación o amenazas en el ejercicio de los derechos del niño realizando todos los actos judiciales o extrajudiciales compatibles con su profesión y coordinando con el equipo local el seguimiento de casos u otras tareas que en lo sucesivo determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del servicio. ---

SEGUNDO) Este contrato rige a partir del día 1º de Enero de 2007 y hasta el día 31 ----- de Diciembre de 2007 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho, circunstancia de la cual la profesional contratada queda expresa y debidamente notificada manifestando en este acto su expresa conformidad.-----

TERCERO) Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El ----- presente contrato en todas sus partes, la Ley 11.757 “**ESTATUTO DE ESTABILIDAD Y ESCALAFON DE PERSONAL MUNICIPAL**” en sus partes pertinentes, el DECRETO–LEY Nº 6769/58 “**LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES**”, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales de competencia. La profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que la remuneración por sus servicios profesionales no se establecerá arancelariamente sino por el monto estipulado en el artículo cuarto, exclusivamente.-----

CUARTO) La retribución mensual que percibirá por todo concepto será de Pesos ----- **SETECIENTOS (\$ 700,00.-)** menos deducciones de ley que correspondan, suma que será liquidada en forma mensual por la Tesorería Municipal. Tal erogación será considerada como gasto de carácter especial en los términos del Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a cuyos efectos se elevará el presente instrumento para ser refrendado por parte del Honorable Concejo Deliberante.-----

QUINTO) Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se ----- limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento contractual, no otorgando en consecuencia preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO) Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo ----- modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan del presente contrato.-----

SÉPTIMO) La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, ----- cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados a la Dra. Rodríguez y/o cuando razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder la Municipalidad con indemnización alguna por el distracto anticipado.-----

OCTAVO) En caso de renuncia, la Dra. Daniela Yanina Rodríguez deberá permanecer en ----- funciones por un plazo de TREINTA (30) días contados a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-----

NOVENO) Dada la característica del vínculo transitorio de prestación de servicios, la ----- Dra. Rodríguez no gozará de los derechos establecidos en las leyes laborales

y/o previsionales (Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, adicionales, etc.).----- En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----